

LUNES, 5 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 233

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO

CVE-2016-10625 *Notificación de resolución en autos 1978/2016.*

D. Juan Antonio Aldama Ulibarri, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior del País Vasco,

Hago saber: Que en autos nº 1978/2016 Recurso de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. Jesús Negro Arias contra Allianz Cia de Seguros y Reaseguros S A, Alquiler de Grúas Torres S. A., Axa Seguros Generales, Construcciones Etxelan S. A., Construcciones Maldonado Solís SL, Inmobiliaria Saema S. L., Francisco Lacalle Ramírez, Mapfre Global Risk S. A., Montajes Gertu S. A.L., Mutua de Seguros a Prima Fija -MUSAAT y José Luis Salcines Cañarte, sobre Indemnización de daños, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Que estimamos en parte el recurso de suplicación formulado en nombre de don Jesús Negro Arias contra la sentencia de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciséis, dictada por el Juzgado de lo Social número 7 de los de Bilbao, en los autos 746/2015, en los que también son partes Construcciones Maldonado Solís, S. L., Montajes Gertu, S. A.L., don José Luis Salcines Cañarte, Mapfre Global Risk, S. A., Inmobiliaria Saema, S. L., Construcciones Etxelan, S. A., Alquiler de Grúas Torres, S. A., Axa, Seguros Generales, S. A. de Seguros y Reaseguros, Mutua de Seguros a Prima Fija MUSAAT, Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. y don Francisco Lacalle Ramírez.

En su consecuencia, confirmamos la misma en todos sus aspectos a salvo en lo relativo a los intereses, fijando con respecto de los mismos:

1.- Que Axa, Seguros Generales, S. A. de Seguros y Reaseguros, Mapfre Global Risk, S. A. y Allianz, Compañía de Seguros, S. A. abonarán de forma solidaria los intereses del artículo 20 de la Ley del Contrato de Seguro desde el día 30 de junio de 2004.

2.- Que don Francisco Lacalle Martínez, Inmobiliaria Saema, S. L. Construcciones Etxelan, S. A. Construcciones Maldonado Solís, S. L., Montajes Gertu, S. A.L., Alquileres de Grúas Torres, S. A. abonen de forma el interés legal del dinero sobre el principal objeto de condena desde el día 12 de septiembre de 2014.

3.- Aparte de los intereses procesales previstos en la Ley.
Cada parte deberá abonar las costas del recurso que hayan sido causadas a su instancia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Maldonado Solís SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Tribunal, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao, 23 de noviembre de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Juan Antonio Aldama Ulibarri.

2016/10625

CVE-2016-10625